

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO Nº 1864/16

TIGRE, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita permiso de estacionamiento de vehículos de asistencia médica para persona con discapacidad, a favor del señor Alberto Yanosik, DNI 8.595.308, con domicilio en calle Pasteur 1219, El Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la Ordenanza 2919/08 y en el Decreto reglamentario 1192/11.

Que a fs. 4 obra certificado de discapacidad con vencimiento el 2 de julio de 2020.

Que a fs. 5 la Dirección General de Tránsito informa que corresponde acceder a lo solicitado, determinando que el permiso se refiere al vehículo dominio PGL 189.

Que a fs. 6 la Secretaría de Protección Ciudadana aprueba la propuesta de la Dirección General de Tránsito.

Que en casos similares, tal como el que diera lugar al Decreto 1896/15, la Subsecretaría Letrada dictaminó en forma coincidente con la propuesta de la Dirección General de Tránsito, por encontrarse en el marco de la ley nacional 22.431 y la provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento del vehículo para persona discapacitada, vehículo dominjilio de 2020, salvo renovación del mismo.

ARTÍCULO 2.- io PGL 189, a favor del señor Alberto Yanosik, DNI 8.595.308, en calle Pasteur 1219, El Talar, con similar vigencia al certificado de discapacidad con vencimiento el 2 de Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarias de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y los señores Secretarios General y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación del cartel correspondiente, conforme modelo aprobado a fs. 5 y pintar de amarillo el cordón en el sector correspondiente.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General

Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1864/16